



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 11 de Noviembre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0745

Al Despacho, el presente proceso de **DECLARATIVO DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA** instaurado por **NELLY NIÑO** en contra de **ELIZABETH VELANDIA NIÑO, GLORIA HELENA VELANDIA NIÑO Y ANDRES RAMIRO Y DANIEL ALEXANDER BONILLA MANJARRES HEREDEROS DE AURELIANO BONILLA DELGADO**, radicado con el N° **2021 - 00650**, para proveer lo pertinente a memorial allegado el 15/10/2021, por parte del Dr. JOSÉ VICENTE PEREZ DUEÑEZ apoderado de la parte demandante.

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que se recibió documento mediante el cual se presenta recurso de APELACION frente al Auto Interlocutorio N° 0892 del 14/10/2021 donde se rechazó de plano la presente demanda, teniendo en cuenta que el mismo fue presentado dentro del término legal y a fin de garantizar el derecho al demandante y no vulnerar el acceso a la justicia, este Juzgado concederá la APELACIÓN.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena (A), **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER la apelación ante el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Saravena (A) contra del Auto Interlocutorio N° 0892 del 14/10/2021, proferido por este Despacho.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente electrónico al *ad-quem*, dejando las debidas constancias. Oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aec3cf0eba81fa7d4e8aa35a7a01ba3c2605628dc2b57d85c6f5ebe0f4b1fe4c

Documento generado en 11/11/2021 01:50:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>